

**ANEP**DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
SECUNDARIA**Resolución N.º 1645****Exp. N° 2024-25-3-003094**

Montevideo, 26 ABR. 2024

VISTO: La solicitud presentada por la Dirección de Gestión Administrativa de convocar a funcionarios del Escalafón "F" a cumplir funciones administrativas, a los efectos de cubrir la necesidades constatadas en Oficinas y Liceos de Montevideo.

RESULTANDO: Que por Resolución N° 482 de fecha 20/02/2024, recaída en Expediente N° 2023-25-3-005704, la Dirección General de Educación Secundaria resuelve homologar el el orden de prelación resultante de la convocatoria realizada a funcionarios del Escalafón "F", interesados en integrar una nómina para cumplir funciones de Administrativo Escalafón "C", Grado 2.

CONSIDERANDO: I) Que la Dirección de Gestión Administrativa, en virtud de las necesidades del servicio, solicita se cubran con integrantes del citado ordenamiento las siguientes vacantes de Administrativo Grado 2, del Escalafón "C":

Liceo/ Dependencia	Turno
Sección Transporte	Diurno
Liceo N° 35	Diurno
Liceo N°2	Nocturno
Liceo N°75	Diurno
Liceo N° 58	Nocturno

II) que la Dirección de Formulación y Seguimiento Presupuestal informa que existe disponibilidad de crédito presupuestal para afrontar la erogación de obrados (f. 4 y 5);

III) que en virtud de la propuesta de radicaciones elaborada por la Dirección de Gestión Administrativa, se convocó vía web al Acto de Elección de Funciones Administrativas del Esc. "C", el día 17/04/2024 a la hora 11:00 (f. 6 y f. 7);

IV) que a pedido de la Dirección Liceal del Liceo N° 35 se resolvió no ofrecer, por razones de servicio, la función inicialmente publicada para el Liceo (f.9);

V) que las Actas labradas, así como toda la documentación referida al Acto de Designación y las consultas realizadas a la Oficina Nacional del Servicio Civil, lucen de folios 36 al 62;

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - Dirección General de Educación Secundaria
DGA - Dpto de Funcionarios de Gestión AP/cl/ej

VI) que de la citada documentación surge que optaron por funciones la aspirante Nelly Lorena VIDELA RAMIREZ, quien ostenta un cargo de Auxiliar de Servicio, Grado 3 y los aspirantes José Exequiel ABRAMADICAS COHEN, Karen Beatriz LATORRE RIVERO, Nicolás Alfonso GIMENO RODRIGUEZ, quienes ostentan un cargo de Auxiliar de Servicio, Grado 1;

VII) que a los efectos de establecer una justa remuneración, esta Dirección entiende que mientras desempeñen la función, se les remunere la diferencia de haberes entre el Grado que perciben y el Grado 2 del Escalafón Administrativo, salvo en el caso de la Sra. VIDELA quien deberá mantener su remuneración actual en el Grado 3, con el objetivo de no perjudicar a la funcionaria.

ATENCIÓN: A lo expuesto.

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA. RESUELVE:

1) Autorizar a partir del **01/05/2024** y hasta nueva resolución, el pase en funciones Administrativas, del Escalafón "C", Grado 2, según el siguiente detalle:

Nombre del funcionario	Cédula	Liceo	Turno
Nelly Lorena VIDELA RAMIREZ	4.431.650-4	Sección Transporte	Diurno
José Exequiel ABRAMADICAS COHEN	3.334.555-0	Liceo N.º 2	Nocturno
Karen Beatriz LATORRE RIVERO	4.236.930-5	Liceo N°75	Diurno
Nicolás Alfonso GIMENO RODRIGUEZ	4.062.340-0	Liceo N° 58	Nocturno

2) Hacer saber a los interesados que la disposición de obrados no implica un cambio al Escalafón "C" - Personal Administrativo. Los funcionarios preservarán su radicación anterior, con su respectiva situación presupuestal mientras cumplan con la función asignada.

3) Establecer que para permanecer desempeñando la función deberán demostrar asiduidad, responsabilidad y buen rendimiento en las tareas.

4) Autorizar a la División Hacienda a efectuar la liquidación y el pago de la diferencia de haberes correspondiente según lo establecido en el CONSIDERANDO VII), reasignando para ello la financiación del cargo N° 401617, Administrativo, Grado 2 del Escalafón "C".

Publíquese en la web institucional.

Comuníquese a la Dirección de Gestión Administrativa, al Departamento de Funcionarios de Gestión, a la Dirección de Formulación y Seguimiento Presupuestal, a la División Hacienda – Liquidación No Docente y a los Liceos de referencia.



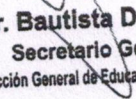
ANEP

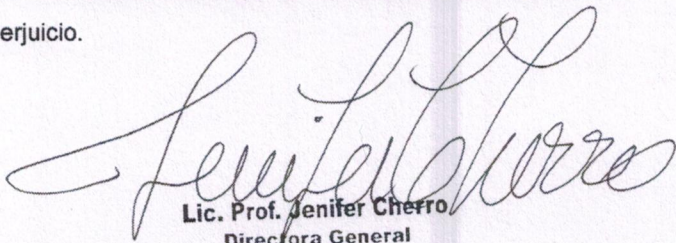
DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
SECUNDARIA

Pase al Departamento de Funcionarios de Gestión para su registro en el Portal de Servicios.

Hecho, continúe a la División Hacienda – Liquidación No Docente a sus efectos.

Cumplido, archívese sin perjuicio.


Dr. Bautista Duhagon
Secretario General
Dirección General de Educación Secundaria


Lic. Prof. Jenifer Cherro
Directora General
Dirección General de Educación Secundaria